 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Código: PC07 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 1

ÍNDICE


1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. DESARROLLO
7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS
9. EVIDENCIAS
10. RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.

Anexo1. F01-PC07 documento que analice y revise el Programa de Orientación Profesional

Anexo2. F02-PC07 Seguimiento del Programa de Orientación Profesional.

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la Modificación

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de dirección de la Facultad de Ciencia	Responsable Unidad Técnica de Calidad	Decano de la Facultad de Ciencias
Fecha: 21/04/08	Fecha:22/04/08	Fecha: 28/04/08

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL</p>	<p>Código: PC07 Versión: 00 Fecha: 21/04/08</p>
		<p>Página: 2</p>

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la **Facultad de Ciencias** de la Universidad de Burgos define, hace público y actualiza las acciones referentes a la gestión y revisión de la orientación profesional de los estudiantes de cada una de los títulos de grado y posgrado que oferta.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación profesional llevada a cabo en cada uno de los títulos de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Programa formativo: perfil de egreso.
- Plan estratégico de la UBU.
- Estatutos Universidad de Burgos.
- Informes de estudios llevados a cabo en la Universidad de Burgos sobre la inserción laboral de los egresados.
- Normativas referentes a las competencias profesionales.
- **MSGIC-6** Orientación al aprendizaje.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.


5. RESPONSABILIDADES

El Equipo de Dirección y la Comisión de Título: Son los encargados de analizar la información relativa al mercado laboral relacionado con el título, definir y gestionar las actuaciones relacionadas con la orientación profesional de los estudiantes (planificar, desarrollar y evaluar las acciones que se lleven a cabo).

La Comisión de Garantía de Calidad y el Equipo de Dirección: Llevaran a cabo acciones para revisar y mejorar las actuaciones relacionadas con la orientación profesional.

Servicios del Centro y Unidad de Empleo: Completarán la planificación de las actividades de orientación, así como se encargarán de su difusión. Llevarán a cabo consultas a empleadores y otros grupos de interés.

6. DESARROLLO

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Código: PC07 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 3

La Comisión de Título tras analizar el Plan Estratégico de la Universidad de Burgos, las actuaciones de orientación profesional realizadas en años anteriores, el programa formativo, los resultados de las prácticas externas, los datos relativos a la satisfacción, necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como cualquier otra información de interés detecta las necesidades de orientación profesional de los estudiantes de las titulaciones oficiales que oferta la Facultad.

A partir de esas necesidades, el Equipo de Dirección/Comisiones de Título definirán los objetivos que quiere establecer en relación con la orientación profesional y elaborarán un borrador de plan de orientación en el que definirán actuaciones para la orientación profesional, las planificarán, desarrollarán y evaluarán para su mejora. En la elaboración del citado plan se tendrá en cuenta la posible participación de la Unidad de Empleo, OTRI, Empleadores, Colegios Profesionales, etc.

La Comisión de Título elabora la propuesta del Programa de Orientación Profesional del Centro, que envía al Equipo de Dirección para su aprobación por Junta de Centro. Una vez aprobado, el responsable del desarrollo del Programa de Orientación Profesional es el Equipo de Dirección junto con los servicios de la universidad implicados.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA


El Coordinador de Calidad del Centro estará informado en todo momento del desarrollo del Plan y analizará los resultados de la opinión de los estudiantes que participan en el mismo **PA06** (*Satisfacción, expectativas y necesidades*). La información correspondiente la aportará a la Comisión de Garantía de Calidad que la analizará para realizar la oportuna valoración y la propuesta de acciones de mejora, cuando sea necesario.

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

F01-PC07 Seguimiento del Programa de Orientación Profesional

9. EVIDENCIAS


Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programa de Orientación Profesional	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe de los resultados de los estudios realizados para conocer la inserción laboral	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro /Secretaría de Centro	6 años
Actas/documentos	Papel y/o	Coordinador de	6 años

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Código: PC07 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 4

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
relativos a la aprobación del plan (Junta de Centro)	informático	Calidad del Centro/Secretaría de Centro	
Encuestas de satisfacción e indicadores de calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro /Secretaría de Centro	6 años
Seguimiento Plan Orientación Profesional (F01-PC07 y F02-PC07)	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

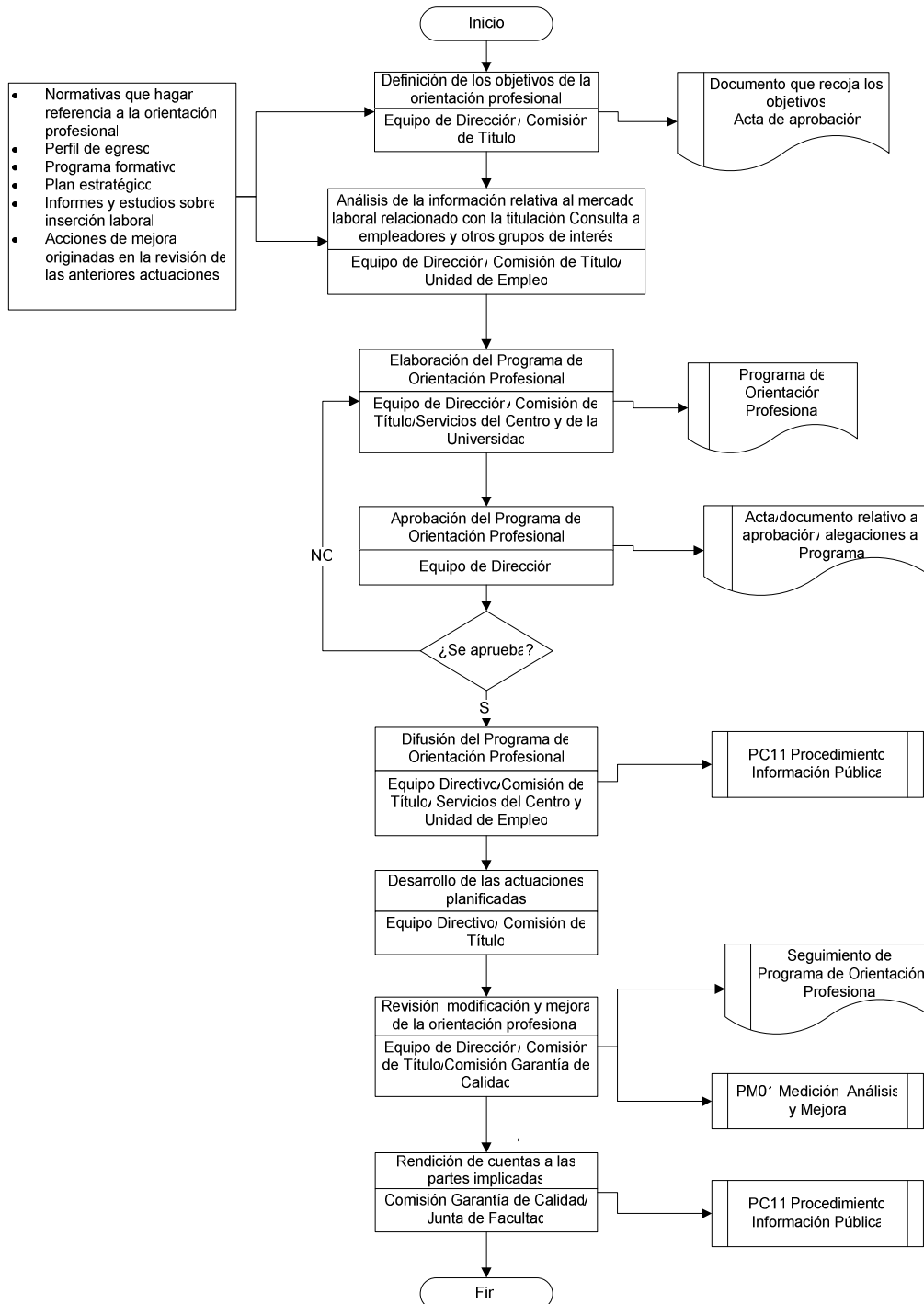
10. RENDICIÓN DE CUENTAS


De los resultados del presente procedimiento, la Comisión de Garantía de Calidad de la **Facultad de Ciencias** informará anualmente a la Junta de Centro y, en el momento oportuno realizará la información pública adecuada atendiendo al **PC11** (*Información pública*).

 <p>UNIVERSIDAD DE BURGOS</p>	<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL</p>	<p>Código: PC07 Versión: 00 Fecha: 21/04/08</p>
		<p>Página: 5</p>

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

PC07 Procedimiento de Gestión y Revisión de la Orientación Profesional




 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Código: PC07
		Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 6

Anexo1. F01-PC07. Documento que analice y revise el Programa de Orientación Profesional

Centro/Titulación -----
Curso Académico -----

Análisis y revisión (este listado deberá ir acompañado del acta o actas que verifiquen la revisión o adecuación de cada uno de los aspectos de esta tabla)						
	Agente	Se han revisado		Son adecuados		Temporalización.
Los objetivos del programa de orientación profesional son adecuados	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
La organización del programa de orientación profesional ha sido adecuada	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
Del análisis de la información relativa al mercado laboral se desprende que la inserción de nuestros egresados es adecuada	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
El material para informar sobre el programa de orientación es adecuado	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
Las acciones y actuaciones que se han llevado a cabo se han desarrollado satisfactoriamente	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
La implicación/participación de los estudiantes en los programas de orientación profesional ha sido adecuada	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
Se han registrado problemas en la realización del programa de orientación, siendo su solución adecuada	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
Los estudiantes están satisfechos con el programa de orientación profesional	Equipo Directivo/ Comisión de Garantía de Calidad	Si	No	Si	No	Anualmente
Etc.						

 UNIVERSIDAD DE BURGOS	PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Código: PC07 Versión: 00 Fecha: 21/04/08
		Página: 7

Anexo2. F02-PC07 Seguimiento del Programa de Orientación Profesional.

Centro/titulación _____ **Curso Académico** _____

Actividad	Objetivo	Fecha prevista	Fecha realización	Responsable realización(RR)	Valoración Asistencia(RR*)	Valoración por Comisión Garantía de Calidad

(*)Valoración asistencia: **Nula, Poca, Media, Alta, Excesiva**